

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MTM/ISA/AC/0085/02/2025

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CABILDO
Temascalcingo, Estado de México a 04 de marzo del 2025

ÁNGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
TEMASCALCINGO, MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe Ramiro Galindo Reyes, Secretario del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, por medio de la presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo, hago de su conocimiento que, Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 04 de marzo de 2025, el **punto de acuerdo NO. VI** un punto propuesto por la C. Verónica Moreno Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, relativo a la aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025; con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 31 Fracción I Bis, 48 Fracción XIII y 85 Quincuies Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

A efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento al **punto de acuerdo NO. VI**, del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 04 de marzo de 2025, se anexa al presente la certificación del **acuerdo NO. 03/SO/10**, en forma impresa, para su conocimiento y atención respectiva, debiendo informar a esta Secretaría del Ayuntamiento su avance correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su amable atención, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO MÉXICO

Secretaría del Ayuntamiento

C.C.P.- VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO.
C.C.P.- ARCHIVO

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN: 120/2025

EL QUE SUSCRIBE **RAMIRO GALINDO REYES**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,

CERTIFICO

QUE DERIVADO DE LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE DESARROLLÓ EL **PUNTO NO. VI**, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2025; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I BIS, 48 FRACCIÓN XIII Y 85 QUINQUES FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

ACUERDO NO. 03/SO/10

PRIMERO.- SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2025; CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I BIS , 48 FRACCIÓN XIII Y 85 QUINQUES FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CUARTO - CÚMPLASE.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE


Secretario del Ayuntamiento
C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, MÉXICO

c.c.p. Archivo